

## VII. PESCA

- Zonas de pesca: ríos Cabriel, Guadazaón, Júcar, Ojos de Moya, Huécar, Mayor, Tajo, Escabas, Huécar, Cuervo, embalse de Contreras, embalse de Alarcón,...
- Especies y tallas:
  - o Trucha común: 24 cm.
  - o Barbos: 18 cm.
  - o Bogas: 8 cm.
  - o Trucha arco iris, black-bass, carpa, lucio, gobio, alburno, cangrejo rojo: sin talla (especies exóticas o invasoras).
  - o Totalmente prohibida la pesca de la loina del Júcar y del Cabriel y del cangrejo autóctono (Catálogo Nacional de Especies Amenazadas).
- Periodos hábiles de pesca temporada 2009:
  - o Aguas trucheras de baja montaña del 5 de abril al 31 de agosto.
  - o Aguas trucheras de alta montaña: del 10 de mayo al 30 de septiembre.
  - o En la Laguna del Marquesado se retrasa la apertura al 1 de junio.
- Tramos trucheros. Cebos autorizados: cebos artificiales, cebos naturales de origen vegetal, pez muerto de más de 8 cm. e insectos terrestres de más de 2,5 cm.
  - o Río Cabriel: Desde su entrada en la provincia hasta su junta con el río Mayor y todas las aguas afluentes por encima de dicha junta.
  - o Río Cabriel: Desde el paraje de Arampolo hasta 800 m. aguas arriba del puente de la carretera de Cardenete a Villar del Humo, exceptuando los tramos de ...
  - o Río Cabriel: Desde la desembocadura del arroyo de Villar del Humo hasta el puente de la carretera de Cardenete a Mira, exceptuando los tramos ...
  - o Río Guadazaón: Desde su nacimiento hasta el puente de la carretera Cuenca – Teruel, y todas las aguas afluentes a este tramo.
  - o Río Mayor: Aguas arriba de la piscifactoría de Cañete, excepto la Laguna del Marquesado.
  - o Río Ojos de Moya: Desde el final del vedado (puente de Huertos de Moya) hasta el puente del Pontón en Landete.
  - o Río Ojos de Moya: Desde el Puente del Molino de Papel en el término municipal de Mira, hasta el puente de la carretera de Garaballa a Aliaguilla en el término municipal de Garaballa.

- Tramos autorizados para la pesca de ciprínidos en época de veda (cebos autorizados solamente de origen vegetal):
  - Río Cabriel: Desde el Arampolo hasta la Presa de Cristinas. (Pajaroncillo).
  - Río Cabriel: Desde el Puente de Cristinas hasta 425 metros aguas abajo del Puente de Cristinas. (Pajaroncillo).
  - Río Cabriel: Desde 400 metros aguas arriba de la Presa de los Hortelanos hasta la Presa de los Hortelanos. (Pajaroncillo).
  - Río Cabriel: Desde 150 metros aguas arriba de la Fuente de la Vega de las Tajadas hasta el arroyo de la Fuente del Cofre. (Pajaroncillo).
  - Río Cabriel: Desde 800 metros aguas arriba del puente de la carretera de Cardenete a Villar del Humo hasta la desembocadura del arroyo de Villar del Humo. (Villar del Humo).
  - Río Cabriel: Desde el puente de la carretera de Cardenete a Mira hasta la presa del Bujioso. (Cardenete y Víllora).
  - Río Cabriel (embalse de Víllora): Desde el inicio de la cola del embalse de Víllora hasta la presa del embalse de Víllora). (Enguíanos y Víllora).
  - Río Cabriel: Desde la desembocadura del río Guadazaón hasta el Molino de Chafé (Enguíanos).
  - Río Cabriel: Desde la Presa de La Lastra hasta el puente de la carretera de Enguíanos a Mira. (Enguíanos).
  - Río Narboneta: Desde el nacimiento hasta el rento de Salobrejo (Henarejos, Narboneta y Enguíanos).
  
- Tramos en los que se autorizan cebos de origen artificial y natural (excepto lombriz):
  - Desde 1 km. aguas arriba del límite superior de la tabla de ciprínidos de la Vega de las Tajadas, hasta la Puente Vuela.
  - Desde 1,5 km. aguas arriba de la Rambla del Santillo hasta 800 metros aguas arriba del puente de la carretera de Cardenete a Villar del Humo.
  
- Tramos de pesca sin muerte:
  - Río Cabriel: Desde el fin del vedado de la cabecera del Cabriel hasta el puente de la carretera Cuenca – Teruel en Salvacañete. (Salvacañete). 5,5 km.
  - Río Cabriel: Desde la Presa de Cristinas hasta el Puente de Cristinas. (Pajaroncillo). 0,5 km.
  - Río Cabriel: Desde 1 km. aguas arriba de la entrada de Masegosillo hasta 1 km. aguas debajo de la entrada de Masegosillo. (Villar del Humo). 2 km.

- Río Cabriel: Desde la confluencia del río Mayor o de la Laguna hasta el puente de la Resinera o del Cañizar. (Boniches y Pajaroncillo). 5,85 km.
- Río Cabriel: Desde el Estrecho del Haba hasta 400 metros aguas debajo de la Fuente de la Cabrera. (Cardenete y Villar del Humo). 1,5 km.
- Río Guadazaón: Desde el puente de Valdemorillo de la Sierra hasta el puente de la carretera de Pajarón. (Valdemorillo de la Sierra). 5 km.
- En toda la zona, está prohibida la pesca del cangrejo.
- Cotos en la provincia:
  - Alto Cuervo. (Vega del Codorno, río Cuervo). Trucha. Cupo de capturas: 6.
  - Cristinas. (Pajaroncillo, río Cabriel). Trucha. Coto sin muerte.
  - Cristinas. (Pajaroncillo, río Cabriel). Ciprínidos. Sin cupo.
  - Cuenca. (Río Júcar). Coto intensivo. Cupo de capturas: 6.
  - El Chantre. (Cuenca, río Júcar). Trucha arco iris, trucha común. Cupo de capturas: 8.
  - Huélamo sin muerte. (Huélamo). Trucha.
  - Huélamo tramo alto. (Huélamo). Trucha. Cupo de capturas: 6.
  - Huélamo tramo bajo. (Huélamo). Trucha fario, trucha arco iris. Cupo de capturas: 6.
  - Escuela de Pesca. (Uña). Trucha. Sin muerte.
  - Priego. Trucha. Cupo de capturas: 4.
  - Priego sin muerte. Trucha.
  - Puente Romano. (Mariana, Cuenca, río Júcar). Trucha. Cupo de capturas: 10.
  - Tejadillos. (Cuenca, Poyatos). Trucha. Sin muerte.
  - Villalba. Trucha.